

C. DIEGO ARMANDO GALLEGOS PÉREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA DIF DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.

PRESENTE. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez le informo sobre lo solicitado.

Con fundamento a el Artículo 32 fracción II De la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado De Jalisco y sus Municipios.

Correspondiente al Artículo 8, fracción V inciso K) Se informa que el Sistema para DIF del Municipio de Etzatlán, Jalisco en **el mes de enero 2024 no** cuenta con Contrataciones de servicios profesionales por honorarios.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



L.T.S DIEGO ARMANDO GALLEGOS PEREZ

DIRECTOR DEL SISTEMA PARA DIF DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN, JALISCO.